

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 019

CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 1943



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 019-1943<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES N.ºS 017 y 018.</u> sin observaciones.	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO.</u> Adición de artículo al acta N.º 018.	3
3.-	<u>JURAMENTACIÓN.</u> Lic. Hernán Zamora Elizondo.	3
4.-	<u>JURAMENTACIÓN.</u> Jorge Nilo Villalobos Dobles.	3
5.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA.</u> El Sr. Rector se refiere a las gestiones realizadas para obtener el crédito con el Banco Anglo Costarricense.	3
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO.</u> Convocatoria a la Asamblea Universitaria.	3
7.-	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</u> Comunica que el Sr. Manuel Murillo está anuente a vender el terreno para las nuevas construcciones de la Universidad.	3
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO.</u> Acuerda pagar al catedrático uruguayo Sr. Félix Peyrallo una remuneración por dictado de conferencias.	4
9.-	<u>FACULTAD DE CIRUGÍA DENTAL.</u> Se acepta al joven Carlos Fábrega como estudiante regular, una vez cancelados los derechos de matrícula.	4
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO.</u> Se acuerda fijar el salario de don Hernán Zamora como Secretario de la Universidad.	4
11.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA.</u> Compra de nivel para el Sr. Rodrigo Acosta.	4
12.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES.</u> Nombramientos para la sustitución de la secretaria y la mecanógrafa de la Facultad.	4
13.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS.</u> Permiso sin goce de sueldo a don Armando Kikut Ly.	5
14.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA.</u> Informa que el Sr. Prospero Acuña Castillo cumplió con todos los requisitos para recibir el título de Licenciado en	5

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 15.- Farmacia.  
FACULTAD DE CIENCIAS. Conservación de bosques nacionales. 5

Décima novena sesión ordinaria del Consejo Universitario celebrada a las quince horas del diez de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con asistencia del Lic. Don Luis Demetrio Tinoco, Secretario de Educación Pública, quien presidió, Lic. Martín, Rector Interino, quien presidió en los primeros momentos, los señores Decanos Dr. Jiménez Núñez, Dr. Volio, Ingeniero Tinoco, Prof. Torres y Lic. González, del representante de los estudiantes señor Quirós y del suscrito Secretario.

ARTÍCULO 01. Se leyeron y aprobaron las dos actas anteriores.

ARTÍCULO 02. Se acuerda adicionar el artículo decimocuarto del acta anterior en el sentido de que la concesión que se hace al profesor don Hernán Bolaños es por el resto del presente curso lectivo.

ARTÍCULO 03. El Sr. Rector procedió a juramentar al Secretario, Lic. Don Hernán Zamora Elizondo nombrado por acuerdo de la Secretaría de Educación Pública No. 116 de 6 de agosto de 1943.

ARTÍCULO 04. Igualmente procedió el Sr. Rector a recibir el juramentó del Licenciado en Leyes don Jorge Nilo Villalobos Dobles.

ARTÍCULO 05. El Sr. Rector informa que las gestiones hechas con el Banco Anglo para el otorgamiento de un crédito a la Universidad por cuatrocientos mil colones, van bien encaminados. Pero la mejor noticia que puede dar es que la Caja del Seguro Social parece estar también de acuerdo con hacerlo con un plazo mayor que el que podría ofrecer cualquiera otra institución bancaria. Las gestiones continuarán con ambos Bancos hasta alcanzar la realización del negocio en las mejores condiciones. Hace especial mención el señor Rector en la generosidad con que el Gobierno de la República trata a la Universidad, e informa que ya el señor secretario de Hacienda ha entregado quinientos mil colones en Bonos como donativo al patrimonio Universitario.

En este momento entra el señor Secretario de Educación y se hace cargo de la Presidencia.

ARTÍCULO 06. Se acuerda convocar a la Asamblea Universitaria con el objeto de que conozca de la autorización necesaria para hipotecar bienes de la Universidad con el objeto de conseguir el préstamo a que se refiere el artículo anterior, destinado a la construcción de edificios. Al aviso de esta convocatoria es el aparecido en la gaceta del 7 de los corrientes.

ARTÍCULO 07. El Sr. Secretario de Educación informa que don Manuel Murillo esta de acuerdo en vender el terreno necesario para nuevas construcciones de la Universidad al precio de ¢25.00 vara cuadrada por la mitad de la extensión del terreno y de ¢21.00 vara cuadrada por la otra mitad, sea un precio de venta total de

sesenta y un mil doscientos noventa colones cuatrocientos treinta y ocho milésimos de colón.

Según nota del Sr. Murillo de fecha 9 de los corrientes, ese precio debe pagársele en dinero efectivo al firmarse la respectiva escritura. El Consejo acuerda: autorizar al señor Rector para formalizar esa compra así como para gestionar con un banco el préstamo de setenta y cinco mil colones, con los cuales se cubrirá el precio al señor Murillo y la deuda que tiene la Universidad con don Enrique Brenes.

ARTÍCULO 08. El Dr. Volio expone que el catedrático Uruguayo, señor Felix Peyrallo ha dictado varias conferencias como labor de extensión cultural universitaria, y pide que se le señale una módica remuneración. Se acuerda girar a favor del señor Peyrallo la suma de ¢ 400.00.

ARTÍCULO 09. Tomando en cuenta que el joven Carlos Fábrega no ha sido considerado como alumno regular de la Escuela de Cirugía Dental por haber llegado tardíamente, ya fenecido el período de matrícula, pero que tal se debe a que el referido joven estudiaba antes en los Estados Unidos en donde la terminación de los cursos escolares no coinciden con los nuestros, y su retraso se debe, pues a causas ajenas a su voluntad, y que el señor Decano de la Escuela de Cirugía Dental informa que se trata de un buen estudiante, se acuerda: que en vista de las circunstancias especiales, se tenga al joven Fábrega como alumno regular, previo pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 10. Se acuerda fijar en ¢400.00, el sueldo del Secretario de la Universidad, y que don Hernán Zamora que actualmente desempeña ese cargo, continúe como profesor de Gramática de la Escuela de Letras y Filosofía con 10 lecciones por semana. Es entendido que las cinco lecciones semanales que deja el profesor Zamora quedan suspensas por el resto de este curso, pero siempre se considerará que el catedrático en propiedad para las 15 lecciones de gramática, es el señora Zamora.

Queda facultado el Decano de la respectiva Facultad para hacer el reparto de las 10 lecciones semanales de Gramática entre las tres secciones actuales de su Escuela.

Asimismo, se acuerda aumentar a ¢200.00, el Sueldo del auxiliar de la Sria.

ARTÍCULO 11. A solicitud del señor Decano de la Facultad de Ingeniería se acuerda comprar a don Rodrigo Acosta un nivel por la suma de ¢1.700.00.

ARTÍCULO 12. Vista la nota del Decano de la Facultad de Bellas Artes en que propone candidatos para sustituir a la actual Secretaria y mecanógrafa de esa Escuela, se acuerda que previamente el señor Rector indague los motivos que existen para esa sustitución.

ARTÍCULO 13. A propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias se acuerda conceder permiso por el resto del presente curso lectivo, sin goce de sueldo, al profesor de Matemáticas del III año, don Ramón Méndez y nombrar para sustituirlo por ese lapso al primero de la terna presentada por la respectiva Facultad, don Armando Kikut Ly.

También por propuesta del señor Ing. Tinoco, y por haber presentado su renuncia al Consejo digo: al cargo de profesor de dibujo el Ing. Don Fabio Góngora, se acuerda nombrar para sustituirlo al primero de la terna Ing. Don Luis Llach. Igualmente se acuerda nombrar al primero de la respectiva terna, don Federico Laussé como profesor de Ensayo de Matemáticas, Cátedra que está vacante.

ARTÍCULO 14. Vista la nota del señor Decano de la Facultad de Farmacia en que comunica que el señor Prospero Acuña Castillo ha llenado todos los requisitos para obtener el título de Licenciado en Farmacia, se acuerda señalar la sesión del próximo martes para recibir el juramento al nuevo graduado.

ARTÍCULO 15. El señor Decano de la Facultad de Ciencias en nota fechada hoy, expone, en resumen lo siguiente: En el país se ha hablado con frecuencia de la necesidad de tomar medidas encaminadas a la conservación de bosques nacionales, y cree que dentro de las labores de la Universidad está lo de estudiar este problema y resolverlo en el momento oportuno que ofrece el presente, en que todavía hay posibilidad de defender nuestros bosques de la destrucción. Ya la Ley No.13 del 10 de Enero de 1939, sobre terrenos baldíos dispone que no podrá enajenarse una zona de 2.000. metros de ancho a cada lado de la Carretera Panamericana. Basado en ese decreto hace moción para que el Consejo Universitario solicite del Poder Ejecutivo, que se destinen por el momento, dos parcelas, cada una de 4 km. de largo a orillas de la Carretera Panamericana, actualmente en construcción, y con el ancho del terreno que la ley fija como indenunciable, en los sitios que el gobierno designe y que han de estar situados, uno en la región sur de Cartago y otro entre Esparta y la frontera con Nicaragua. Tales parcelas se destinarán a parques nacionales, en donde se conservarán ejemplares de nuestra flora y fauna de regiones montañosas como roble, quina encino, campana, irarosa, cipresillo, quizarra etc. y los animales selváticos posibles en la región alta, y balsa, caoba, cocobolo, cedro amargo, guayacán, pochote, guanacaste etc. y los animales propios de la región de las zonas calientes.

El cuidado de esos parques y su conservación estarán a cargo de la Universidad. Será necesario que se prohíba la caza en esos bosques, con el propósito de conservar nuestra fauna.

El Consejo acuerda acoger la iniciativa y elevarla a conocimiento de la Secretaría de Educación.

Línea dos de esta plana, antes de " Propio" léase " animales". A las dieciséis hora y cuarenta y cinco minutos terminó la sesión.

Línea cuatro, página 359 en vez de "Ingeniería", léase "Ciencias". Línea treinta y seis, folio 358, en vez de "Rogelio", léase "Rodrigo". Línea treinta y uno, folio 357, en vez de " ¢25.00" léase "veintiun colones".

Gregorio Martín Carranza  
Rector a.i.

Hernán Bolaños  
Secretario

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 356, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario